

La Abogacía recurre ante el TS el acuerdo del CGPJ que permite la cesión indiscriminada de datos de abogados a la Agencia Tributaria

- **El Consejo General de la Abogacía pide en su escrito la suspensión cautelar del acuerdo del Poder Judicial**
- **La petición de la AEAT afecta a más de 23 millones de asuntos judiciales**

El Consejo General de la Abogacía Española ha presentado ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo un recurso contra el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que permite la cesión a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) de información sobre la participación de abogados y procuradores en los más de 23 millones de procedimientos judiciales tramitados durante los años 2014, 2015 y 2016.

Para la Abogacía Española, la solicitud de datos de la AEAT –identificación del abogado interviniente con indicación de nombre completo, NIF, número de colegiado, las fechas de inicio y de cese del procedimiento, naturaleza del mismo, el juzgado o tribunal donde se ha celebrado, localidad e importe de cada procedimiento judicial- vulnera el derecho a la protección de datos de carácter personal de todos y cada uno de los abogados afectados, lo que podría producir un daño irreversible por la cesión masiva de datos sin respeto a los principios de calidad y proporcionalidad exigidos en la Ley Orgán ...